



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 038-2015-CR/GRL

Huacho; 12 de marzo de 2015.



VISTO: El pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión ordinaria el Informe N°354-2015-GRL-SCR en el cual se adjunta la Carta del Sr. Oscar Guerrero Torres en la que hace referencia a la publicación del “Libro: Huacho-Historia-Instituciones - Personajes”, según lo dispuesto en el A.C.R. N°131-2012-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de marzo del 2015**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita que se agende en la sesión ordinaria el Informe N°354-2015-GRL-SCR en el cual se adjunta la Carta del Sr. Oscar Guerrero Torres en la que hace referencia a la Publicación del “Libro: Huacho-Historia-Instituciones - Personajes”, según lo dispuesto en el A.C.R. N°131-2012-CR/GRL; con la sustentación del Consejero Delegado Abog. Vicente Rivera Loarte; con el voto por **MAYORÍA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 038-2015-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 131-2012-CR/GRL de fecha 09 de agosto del 2012 que aprobó la Publicación del “Libro: Huacho-Historia-Instituciones – Personajes”, con la supresión del artículo segundo del mencionado acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
CONSEJERO DELEGADO

